

Acta Sesión Ordinaria 21-2014

08 de Abril del 2014

Acta de la Sesión Ordinaria N° 21-2014 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del ocho de abril del dos mil catorce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as): Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Regidores Suplentes: Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. Síndicos (as) Propietarios (as): Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. Síndicos Suplentes: Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. Alcaldía: Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Secretarías del Concejo Municipal: Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. AUSENTES: Regidores Suplentes: Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Sra. Ligia Delgado Zumbado.

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, propone enviar un mensaje de condolencia a la familia Sanabria por el fallecimiento del señor Juan Rafael Sanabria González, quien fue Ex Combatiente del 48 y el 55, fue un ciudadano muy participativo, una persona que cautivo con mucho cariño para la mayoría de la población, entonces un abrazo fraternal a la Familia Sanabria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: El Concejo Municipal de Belén lamenta profundamente el fallecimiento del señor: JUAN RAFAEL SANABRIA GONZÁLEZ. Querido vecino de este Cantón. Nos unimos al dolor que embarga a su estimable familia y a sus seres queridos, así mismo hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad. Que el Señor Dios Todopoderoso, les otorgue fortaleza y paz en estos momentos difíciles.

“Yo soy la resurrección y la vida, quien cree en mí, aunque muera, vivirá. Y todo aquel que vive y cree en mí, no morirá jamás”
Juan 1, 25-26

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 19-2014 Y 20-2014.
- III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Estudio del Oficio AMB-MC-085-2014 del Alcalde Horacio Alvarado, quien traslada el Oficio UA-115-2014, suscrito por Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental, quien se refiere al tema relacionado a las producciones audiovisuales de Maravillas del Virilla.
 - 2- Análisis del Oficio AMB-MC-088-2014 del Alcalde Horacio Alvarado, quien traslada el Oficio CEM-039-2014, suscrito por Lorena Vásquez, encargada de la administración del Cementerio municipal, quien da respuesta a varias consultas de los regidores suplentes Mauricio Villalobos y María Antonia Castro.
 - 3- Estudio del Oficio AMB-MC-089-2014 del Alcalde Horacio Alvarado, quien traslada el Oficio CEM-038-2014, suscrito por Lorena Vásquez, encargada de la administración del Cementerio municipal, quien da respuesta a varias consultas planteadas ante el Concejo Municipal por el señor Fidel Rodríguez. Dicho memorando fue remitido al señor Rodríguez.
 - 4- Situación del pozo AB-336, según Oficio AMB-MC-062-2014 del Alcalde Horacio Alvarado, quien traslada el oficio MDSP-D-012-2014, suscrito por Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, quien da respuesta a varios acuerdos del Concejo Municipal relacionado con gestiones asociadas al proyecto de adquisición y operación del Pozo AB-336. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°13, N°25, N°32, N°51, N°52 y N°61, todas del año 2013.
- IV. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII. MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-2014, celebrada el primero de abril del año dos mil catorce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-2014, celebrada el primero de abril del año dos mil catorce.

ARTÍCULO 3. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°20-2014, celebrada el tres de abril del año dos mil catorce.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, especifica que también pregunto si nos podían dar asesoría en el tema de Convenios y para la apertura de caminos públicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°20-2014, celebrada el tres de abril del año dos mil catorce.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 4. Estudio del Oficio AMB-MC-085-2014 del Alcalde Horacio Alvarado, quien traslada el Oficio UA-115-2014, suscrito por Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental, quien se refiere al tema relacionado a las producciones audiovisuales de Maravillas del Virilla.

Ratificación de los acuerdos sobre los proyectos CAIBE Maravillas del Virilla. Declaratoria de Interés Cultural y Ambiental de esta serie de videos para el Cantón de Belén, basado en el cumplimiento de las Políticas Culturales aprobadas en el artículo 38 del acta 33-2011 del 31 de mayo del 2011.

“Puente Mulas es un lugar sagrado que ofrece desde su profundidad el conocimiento, el sentimiento y el respeto perdido hacia la Madre Naturaleza. Estas manifestaciones registradas en video son su forma de apoyarnos en el voluntariado de reforestación, el espíritu del águila pescador nos acompaña a todas partes obsequiándome pares de sus majestuosas plumas. El agua de manantial como la que

brotó en Puente Mulas es una medicina social si la sabemos trabajar pero hay que CUIDAR el suelo sobre las nacientes para que el agua no se altere con actividades de alto impacto y se rompa su disposición estructural. <http://youtu.be/8A00bOHbrJo>” Ángel Santiago Zamora Alfaro. Entre ellos, los acuerdos: Artículo 2 del Acta 61-2010, Artículo 10 del Acta 63-2010, Artículo 32 del Acta 19-2011, Artículo 5 del Acta 07-2012, Artículo 10 del Acta 09-2012, Artículo 5 del Acta 61-2012, Artículo 6 del Acta 8-2013.

Especialmente el acuerdo tomado en el artículo 4 del acta del 10 de diciembre de 2013 que determina que: “SE ACUERDA POR UNANIMIDAD”. PRIMERO: Ratificar los acuerdos sobre los proyectos CAIBE Maravillas del Virilla a saber Artículo 2 del Acta 61-2010, el Artículo 10 del Acta 63-2010, el Artículo 32 del Acta 19-2011, el Artículo 5 del Acta 07-2012, el Artículo 10 del Acta 09-2012, el Artículo 5 del Acta 61-2012, el Artículo 6 del Acta 8-2013. SEGUNDO: Declarar de Interés Cultural y Ambiental para el Cantón de Belén, esta serie de videos llamada MARAVILLAS DEL VIRILLA, porque con ello se logra y el proyecto se encuentra basado en el cumplimiento de las Políticas Culturales aprobadas en el artículo 38 del acta 33-2011 del 31 de mayo del 2011. TERCERO: Proclamar y publicar por todos los medios posibles que: “Puente Mulas es un lugar sagrado que ofrece desde su profundidad el conocimiento, el sentimiento y el respeto perdido hacia la Madre Naturaleza. Estas manifestaciones registradas en video son su forma de apoyarnos en el voluntariado de reforestación, el espíritu del águila pescador nos acompaña a todas partes obsequiándonos pares de sus majestuosas plumas. El agua de manantial como la que brota en Puente Mulas es una medicina social si la sabemos trabajar pero hay que CUIDAR el suelo sobre las nacientes para que el agua no se altere con actividades de alto impacto y se rompa su disposición estructural. <http://youtu.be/8A00bOHbrJo>” Ángel Santiago Zamora Alfaro. CUARTO: Agradecer a la Universidad de Costa Rica todas las gestiones que se puedan realizar para apoyar y divulgar los videos denominados Maravillas del Virilla de Ángel Zamora Alfaro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar los acuerdos de apoyo de la Municipalidad de Belén a los proyectos e iniciativas “Maravillas del Virilla”; especialmente el acuerdo del Artículo 4 del Acta 73-2013 donde se declara de interés cultural y ambiental para el Cantón de Belén. **SEGUNDO:** Agradecer a todos los que han colaborado en estas importantes iniciativas, a la Comunidad de Artistas Independientes de Belén (CAIBEL), al Comité de la Persona Joven de Belén, entre otros ciudadanos y ciudadanas que engrandecen este Cantón.

ARTÍCULO 5. Análisis del Oficio AMB-MC-088-2014 del Alcalde Horacio Alvarado, quien traslada el Oficio CEM-039-2014, suscrito por Lorena Vásquez, encargada de la administración del Cementerio municipal, quien da respuesta a varias consultas de los regidores suplentes Mauricio Villalobos y María Antonia Castro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 6. Estudio del Oficio AMB-MC-089-2014 del Alcalde Horacio Alvarado, quien traslada el Oficio CEM-038-2014, suscrito por Lorena Vásquez, encargada de la administración del Cementerio municipal, quien da respuesta a varias consultas planteadas ante el Concejo Municipal por el señor Fidel Rodríguez. Dicho memorando fue remitido al señor Rodríguez.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, advierte que el pliego de peticiones que entrego el señor el día que vino eran varios temas, pero aquí solo se menciona los temas del Cementerio, uno de los temas era las aceras, que perjudica a muchos vecinos sobre todo de Calle La Labor, tomando en cuenta el puente que están construyendo en Barrio San Isidro y la falta de aceras en Restaurante Pollos del Monte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 7. Situación del pozo AB-336, según Oficio AMB-MC-062-2014 del Alcalde Horacio Alvarado, quien traslada el oficio MDSP-D-012-2014, suscrito por Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, quien da respuesta a varios acuerdos del Concejo Municipal relacionado con gestiones asociadas al proyecto de adquisición y operación del Pozo AB-336. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 13, N° 25, N° 32, N° 51, N° 52 y N° 61, todas del año 2013.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Viquez, informa que todavía está pendiente la inscripción del pozo AB336 por lo que solicita se active el proceso del terreno, porque la situación del agua es muy apremiante, otro tema es la concesión del pozo, porque el Concejo quiere apoyar y aprobar en este proceso.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, habla que faltaba la información registral y catastral. Recuerda que habían presentado la ficha técnica del pozo, el Registro del MINAE, del estado de la concesión que esta cerrada desde el 2005, las pruebas de bombeo y quien lo había perforado en los años 70, no así información sobre la propiedad.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, dice que la mayor dificultad en este tema, es registral y catastral, porque la documentación de la concesión original y lo que se encuentra en el campo, ha generado distorsión, se esta haciendo un estudio completo por parte del Lic. Francisco Ugarte y el Ing. José Zumbado desde los orígenes de la finca, pero estará presentando un informe de avance, pero reitera que si se esta trabajando, el informe será presentado la próxima semana. Respecto a la información se tiene una reproducción integra del expediente fue lo primero que se hizo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar los acuerdos tomados. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Informe. **TERCERO:** Recordar que el Concejo Municipal se mantiene en disposición y a la espera de poder colaborar en el proceso.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 8. Se conoce oficio AI-32-2014 Y AI-31-2014 de Lic. Tomás Valderrama Auditor Interno ai. ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME INF-AI-03-2014. Para su información, le remito el INFORME INF-AI-03-2014 “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013”. El estudio al que se refiere ese documento, se efectuó en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna. El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso g), de la Ley General de Control Interno, No. 8292. Los resultados, conclusión y recomendación de ese documento, fueron comentados con las siguientes personas: Sr. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde, Sr. Luis Bogantes Miranda, Coordinador Desarrollo Urbano y Sr. Jorge González González, Director Administrativo Financiero.

**MUNICIPALIDAD DE BELÉN
AUDITORÍA INTERNA**

INFORME INF-AI-03-2014 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

ABRIL 2014

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

La presente verificación del estado de cumplimiento de las recomendaciones, se efectuó en atención a lo establecido en el Plan de Trabajo de esta Auditoría para el periodo 2014.

1.2 Alcance y objetivo

Este seguimiento abarcó la verificación del grado de cumplimiento, por parte de la administración de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, al 31 de diciembre del 2013. En el presente informe se hace referencia únicamente a aquellas recomendaciones contenidas en los informes girados a esa fecha, que de conformidad con el estudio efectuado, se mantienen pendientes o que están en proceso de cumplimiento. Este informe se emite, en cumplimiento de normas y disposiciones vigentes, entre ellas las contenidas en el artículo 22 inciso g), de la Ley General de Control Interno, No. 8292. Es importante señalar que, los resultados del seguimiento de las

recomendaciones correspondientes al Informe AI-02-2012, denominado “Remodelación y Ampliación del Centro de Eventos Pedregal y Actividades Lucrativas llevadas a cabo en esas Instalaciones”, se comunicaron mediante el Informe INF-AI-02-2014.

2. RESULTADOS

Recomendaciones giradas por la Auditoría. Se determinó mediante el estudio, que la administración ha tomado razonablemente, las acciones necesarias, con el fin de atender varias de las recomendaciones giradas por esta Auditoría al 31 de diciembre del 2013. En relación con ellas, corresponde a la administración, dar el seguimiento debido a las acciones emprendidas, a efecto de que se integren en el sistema de control interno de la Municipalidad. También se verificó que se mantienen pendientes o en proceso de cumplimiento, las recomendaciones que se detallan en el Cuadro que se incluye al final de este documento. En relación con esas recomendaciones, es necesario que la Administración tome las medidas necesarias y se efectúe el debido seguimiento, para atenderlas en el menor tiempo posible.

3. CONCLUSIÓN

Del estudio se concluye, que es necesario, que la administración continúe con las labores de seguimiento que sean requeridas, para lograr el debido cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran pendientes o en proceso de atención, citadas en este informe.

4. RECOMENDACIÓN

AL ALCALDE

Tomar las medidas necesarias, de conformidad con su competencia, para que se brinde un seguimiento permanente, de las acciones dispuestas por la administración, orientadas a cumplir con las recomendaciones emitidas por la Auditoría, que se detallan en este informe.

CUADRO

RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA
PENDIENTES O EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, describe que le parece muy bien el cuadro que presenta, pero no lo queda claro en algunos puntos, cuando se refiere a diferentes informes, porque hay cosas pendientes desde el 2009, por ejemplo el Manual de Puestos esta pendiente, consulta a partir de cuando empezarán a correr los 2 meses para la presentación, hace falta un Reglamento sobre Activos Fijos, así como los deberes y responsabilidades de los funcionarios, así como eventuales sanciones, pregunta cuando presentaran la propuesta al Concejo, porque es un tema muy importante, para la custodia de activos, se le debe consultar directamente a la Dirección Jurídica, estableciendo fechas, también hay un informe del año 2011 sobre las tecnologías de la información que es fundamental, para que el equipo responsable elabore el Plan de Implementación, por resolución de la Contraloría, dice que esto esta en proceso de cumplimiento, todo esto esta pendiente, esta pendiente el Informe sobre propuesta del Manual Financiero Contable, que deberá ser presentado para aprobación del Concejo, son documentos y procedimientos que no están establecidos, para funciones muy importantes dentro de la Administración Municipal, porque todo esto es planificación institucional, también falta el Plan Quinquenal, la implementación del Sistema de Control Interno que esta establecido en la Ley de Control Interno, consulto con otro Auditor, porque muchos de estos documentos pendientes, ya deberían estar ingresando al Concejo, por lo tanto se debe solicitar un informe sobre el cumplimiento de estas observaciones.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Recordar a toda la Corporación Municipal de Belén que debe acatar obligatoriamente las recomendaciones de la Auditoría Interna y que la aplicación debe ser inmediata, es decir en el momento mismo en que se recibe la información, en ese instante debe iniciarse la implementación de las recomendaciones. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su conocimiento. **TERCERO:** Trasladar los documentos y los comentarios a la Alcaldía Municipal para que sean tomados en cuenta.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 9. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 71-2013 al Acta 75-2013.

- Acta 71-2013. Artículo 7. Solicitar criterio al Asesor Legal sobre las posibilidades y formalidades del Manual de Procedimiento, del Manual de Puestos y la Organización a la luz del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo, de la Ley 7794 Código Municipal y de la normativa vigente relacionada.
- Acta 71-2013. Artículo 10. SEGUNDO: Solicitar a la Comisión electoral instaurada las aclaraciones de todos los comentarios expuestos en este artículo.
- Acta 71-2013. Artículo 13. Remitir a la Comisión de Ambiente para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AM-MC-280-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando UAC-339-2013, de Dulcehé Jiménez, Coordinadora de

la Unidad Ambiental; por medio del cual da respuesta a la solicitud de creación e implementación de un plan de arborización controlada, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 55-2013.

- Acta 71-2013. Artículo 14. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-281-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando UAC-337-2013, de Dulcehé Jiménez, Coordinadora de la Unidad Ambiental; por medio del cual se refiere a la denuncia interpuesta por la Regidora Rosemile Ramsbottom acerca de los movimientos de tierra en zona de vulnerabilidad en la propiedad que colinda con José Zamora, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 60-2013.
- Acta 71-2013. Artículo 15. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-282-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando UAC-336-2013, de Dulcehé Jiménez, Coordinadora de la Unidad Ambiental; por medio del cual se refiere a la queja de los vecinos de la Urbanización Zayqui por la no poda de los árboles y arbustos, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 64-2013.
- Acta 71-2013. Artículo 16. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-284-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando RH-SO-00077-2013, de Juan Carlos Cambronero, del Proceso de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias; por medio del cual presenta el informe solicitado por la Comisión Interinstitucional del Voto 4050, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 54-2013.
- Acta 71-2013. Artículo 17. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-285-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando AM-M-747-2013 y AM-M-748-2013 de la Alcaldía, por medio del cual se giraron la instrucción para atender el informe de la Auditoría Interna 04-2013, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 65-2013.
- Acta 71-2013. Artículo 22. PRIMERO: Aprobar la propuesta para realizar la primera semana de diciembre de cada año, un reconocimiento a personas destacadas del Cantón. SEGUNDO: Conformar una Comisión integrada por el Director Jurídico, la Sindica Sandra Salazar y la Regidora Rosemile Ramsbottom, para que realicen una propuesta.
- Acta 71-2013. Artículo 42. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio LAA-730-2013, trámite 5566 de la Bach. María Chaves Villalobos, Jefe de Sección de Aguas, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- Acta 71-2013. Artículo 48. PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía, Administración y Área Operativa el informe del Comité Técnico sobre estos asuntos. SEGUNDO: Trasladar este

oficio y el informe solicitado para que la Comisión de Obras analice y recomiende a este Concejo Municipal. TERCERO: Solicitar el expediente completo. Trámite 5612 de Francisco Ulibarri Pernos, Representante Legal, Inmobiliaria Donostia S.A.

- Acta 71-2013. Artículo 52. Trasladar a la Comisión Municipal de Salud para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal; solicitando una pronta respuesta. Oficio A.S.B.F.DM-457-13, trámite 5642 del Dr. Ronald Rodríguez Sancho, Director Médico, Área de Salud con Desconcentración Máxima Belén, Flores dirigido a Gaspar González, Presidente Asociación Pro-Salud Ebais de la Asunción de Belén.
- Acta 71-2013. Artículo 53. Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el proyecto N 18.646 “Alimentación para las personas trabajadoras”.
- Acta 71-2013. Artículo 54. Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal *el proyecto*: “REFORMA DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N.º 8204, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001.
- Acta 71-2013. Artículo 55. Solicitar a las señoras Vargas, Barth y Córdoba se informe a este Concejo Municipal el estado del proyecto de la rampa de accesos a la Autopista General Cañas a la altura de CORBEL.
- Acta 73-2013. Artículo 5. Ratificar los acuerdos donde se solicita respuesta a SETENA con respecto a la evaluación del expediente EAE-08-2008-SETENA, tales como el Artículo 6 del Acta 16-2013, el Artículo 25 del Acta 22-2013, el Artículo 3 del Acta 26-2013, el Artículo 29 del Acta 32-2013, el Artículo 3 del Acta 48-2013.
- Acta 73-2013. Artículo 14. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-288-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando CS-039-2013, de José Solís Porras, Contralor de Servicios; por medio del cual da respuesta a lo solicitado sobre el caso del señor Julio González, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 67-2013.
- Acta 73-2013. Artículo 15. Remitir al Asesor Legal para su análisis y recomendación el Oficio AM-MC-289-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando CS-040-2013, de José Solís Porras, Contralor de Servicios; por medio del cual da respuesta a lo solicitado sobre el análisis y recomendación de la autorización o no al Comité de Deportes para firmar convenios donde compromete a la corporación municipal, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 70-2013.
- Acta 73-2013. Artículo 16. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-294-

2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando DO.0282-2013, de José Zumbado, Director Área Técnica Operativa; por medio del cual da respuesta a consultas planteadas por el regidor Mauricio Villalobos y la regidora Rosemile Ramsbotton, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 65-2013. Al respecto, hacemos entrega del oficio mencionado para su información y trámite correspondiente.

- Acta 73-2013. Artículo 17. Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración para análisis y recomendación el Oficio AM-MC-290-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio INF-RH-012-2013, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos; donde presenta la solicitud de reasignación de puesto presentada por la señora Mayela Céspedes Mora.
- Acta 73-2013. Artículo 18. Remitir a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación el Oficio AM-MC-292-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio CCI-MB-018-2013, suscrito por Thais María Zumbado, vicealcaldesa y coordinadora de la Comisión de Control de Interno; quien presenta para su estudio y aprobación el Reglamento de Control Interno.
- Acta 73-2013. Artículo 19. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-291-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio DO-271-2013/ UBI-038-2013, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, y Hermis Murillo, coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles; quienes presentan el informe técnico sobre la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a propiedades afectadas por restricciones o limitaciones de tipo legal.
- Acta 73-2013. Artículo 32. Enviar una solicitud de colaboración al MOPT respecto a la rampa de la salida a la Autopista General Cañas y su construcción.
- Acta 73-2013. Artículo 34. Remitir esta Moción a la Auditoría Interna a efecto que se proceda a realizar una relación de hechos precisa, tal como lo recomienda el Informe del Asesor Legal MB-079-2013. Acuerdo tomado en el artículo 28 de la Sesión Ordinaria N° 48-2013.
- Acta 73-2013. Artículo 37. SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal confeccionar y enviar un expediente único actualizado con los terrenos municipales actuales. TERCERO: Actualizar los parques, terrenos AB-336, terrenos construidos, canchas, etc., en el banco de tierras municipales, formalmente, para que se integren al expediente único en el Concejo Municipal, con todos los datos completos.
- Acta 73-2013. Artículo 38. Solicitar a la Administración Tributaria un informe escrito para el Concejo. Se conoce el trámite 5712 de Matteo Brancacci, Propietario casa no. 94, Bosques de Doña Claudia.

- Acta 73-2013. Artículo 50. Trasladar los trámites 5793, 3534 y 3556 todos del 2013 a la Alcaldía para que responda las inquietudes del vecino directamente y mantenga informado al Concejo Municipal mediante la copia de la respuesta enviada a la solicitante de estos trámites. Oficio CN-ARS-BF-1770-2013, Trámite 5793 del Dr. Gustavo Espinoza Chaves, Director, Dirección Área Rectora de Salud Belén-Flores, Ministerio de Salud.
- Acta 75-2013. Artículo 14. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-297-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando CS-044-2013, de José Solís, Contralor de Servicios; por medio del cual se refiere al trámite 5476 de Reinor González Murillo sobre la regulación de estacionamientos de vehículos, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 70-2013.
- Acta 75-2013. Artículo 15. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-300-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando DO.0270-2013, de José Zumbado, director del Área Técnica Operativa; por medio del cual da respuesta a lo consultado por le regidora Rosemile Ramsbotton sobre la construcción del oficentro del señor André Garnier, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 60-2013.
- Acta 75-2013. Artículo 16. Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación el Oficio AM-MC-301-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando CTA-011 (2)-2013, de José Zumbado, coordinador de la Comisión Técnica Administrativa Municipal; por medio del cual presenta anexo al informe CTA-011-2013 relacionado con los terrenos afectados por vulnerabilidad extrema, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 70-2013.
- Acta 75-2013. Artículo 17. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-302-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando DO.0287-2013, de José Zumbado, director del Área Técnica Operativa; por medio del cual da respuesta a lo consultado por le regidora María Antonia Castro sobre el proyecto de vivienda San Martín, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 65-2013.
- Acta 75-2013. Artículo 29. Instruir a la Alcaldía para que responda directamente y de inmediato el trámite 5808 de Lupita Ulate Campos, Bosques de Doña Claudia No. 90.
- Acta 75-2013. Artículo 36. SEGUNDO: Trasladar a la Alcaldía y a la Administración este documento, junto a los comentarios y aportes para que sean tomados en cuenta y respondidos por escrito. TERCERO: Enviar copia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio 13642, DFOE-DL-1321 de Lic. Germán Mora, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativo, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría

Municipalidad de Belén

BCRRADOR

General de la Republica. Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto inicial del período 2014 de la Municipalidad de Belén.

Alcaldía Municipal	Acta 71-2013. Artículo 48 Acta 73-2013. Artículo 37 Acta 73-2013. Artículo 50 Acta 75-2013. Artículo 29 Acta 75-2013. Artículo 36
Área Operativa	Acta 71-2013. Artículo 48
Asesor Legal	Acta 71-2013. Artículo 7 Acta 73-2013. Artículo 15
Auditoría Interna	Acta 73-2013. Artículo 34
Comisión de Ambiente	Acta 71-2013. Artículo 13 Acta 71-2013. Artículo 42
Comisión de Gobierno	Acta 71-2013. Artículo 53 Acta 71-2013. Artículo 54 Acta 73-2013. Artículo 17
Comisión de Hacienda y Presupuesto	Acta 75-2013. Artículo 36
Comisión de Jurídicos	Acta 73-2013. Artículo 18
Comisión de Obras	Acta 71-2013. Artículo 48 Acta 75-2013. Artículo 16
Comisión electoral	Acta 71-2013. Artículo 10
Comisión Municipal de Salud	Acta 71-2013. Artículo 52
Concejo Municipal	Acta 71-2013. Artículo 14 Acta 71-2013. Artículo 15 Acta 71-2013. Artículo 16 Acta 71-2013. Artículo 17 Acta 73-2013. Artículo 14 Acta 73-2013. Artículo 16 Acta 73-2013. Artículo 19 Acta 75-2013. Artículo 14 Acta 75-2013. Artículo 15 Acta 75-2013. Artículo 17
MOPT	Acta 71-2013. Artículo 55 Acta 73-2013. Artículo 32
SETENA	Acta 73-2013. Artículo 5
Unidad Tributaria	Acta 73-2013. Artículo 38

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, agradece profundamente en nombre del Concejo a todo el personal de la Secretaría, porque es un trabajo muy importante el que realizan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer a la Secretaria su colaboración.
SEGUNDO: Re-enviar la lista de pendiente a los responsable del cumplimiento, acompañado de los documentos necesarios para su análisis.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 10. Se conoce oficio AMB-C-064-2014 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde de la Municipalidad de Belén, dirigido al señor Fidel Rodríguez, con copia al Concejo Municipal. Hemos recibido acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N° 39-2013, celebrada el dos de julio de 2013, en su capítulo III "Audiencias y atención al Público", artículo 3, en el que se atendió a usted y se refirió a varios problemas en el cantón, entre ellos mencionó su inquietud respecto al cementerio. En cuanto a lo expuesto por usted, nos permitimos informarle que en esta Alcaldía hemos procedido de conformidad en atención a lo indicado, por medio del memorando AMB-MA-042-2014, se solicitó a la Dirección Técnica Operativa y Desarrollo Urbano y a la coordinadora del Cementerio que se sirvieran tomar la acción apropiada según lo establecido y brindar la respuesta pertinente. Sobre el particular, recibimos el memorando CEM-038-2014M, suscrito por la señora Lorena Vásquez Meléndez, encargada de la Administración del Cementerio, mediante el cual brinda información en atención a su inquietud y del que remitimos una copia. Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestros mejores deseos éxitos en todas las gestiones y no omitimos indicarle que estamos a su disposición cuando así lo considere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Comunicar al interesado todos los documentos relacionados. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-097-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio MDSP-D-019-2014, suscrito por Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, a través del cual remite copia de la respuesta emitida a los vecinos de la Cañada en relación con el otorgamiento de pajas de agua potable. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 16-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

MDSP-D-019-2014

En respuesta a su nota remitida ante esta Dirección mediante el Memorando AMB-MA-054-2014 y en atención al acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N° 06-2014 relacionado con la solicitud para que la Municipalidad de Belén les binde el servicio de agua potable a aquellas familias que no cuentan con el otorgamiento de una paja de agua, esta Dirección desea informarles que según la Política de Regulación del Crecimiento Urbano en el cantón de Belén (*aprobada por el Concejo Municipal según Sesión Ordinaria 50-2003, del 15 de julio del 2003, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 162 del 25 de agosto del 2003*), se establece lo siguiente para el caso particular de su interés: "Otorgar disponibilidad de agua potable UNICAMENTE para unidades individuales (pajas de agua), y se excluyen las urbanizaciones y condominios, en las áreas en donde

actualmente se esté brindando el servicio de agua potable mediante redes de distribución del Acueducto administrado por la Municipalidad de Belén en los sectores de Potrerillos, La Cañada y Residencial Cariari, en el sector sureste que se extiende del Centro Comercial Cariari al Portón del Tajo, división territorial determinada por Avenida La Marina. *(Así reformado mediante Acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Belén, en la Sesión Ordinaria N° 7-2003, publicado en la Gaceta N° 43 del lunes 3 de marzo del 2003).*"

En este sentido, según esta Política para el caso de solicitudes de disponibilidad de agua potable en sectores fuera del territorio del cantón de Belén, la Unidad del Acueducto podrá valorar el otorgamiento de la disponibilidad de agua potable únicamente para unidades individuales, en cuyo caso deberá el interesado cumplir con los requisitos establecidos para este caso. Por lo tanto, la solicitud para que la Municipalidad de Belén otorgue más de una paja de agua por unidad individual en el sector de La Cañada, no es posible de momento; hasta tanto no se reforme dicha Política mediante Acuerdo del Concejo Municipal, de tal manera que se establezca la posibilidad para que la Unidad del Acueducto pueda valorar técnicamente la capacidad para el suministro (capacidad hídrica) y las condiciones en infraestructura del sistema necesarias para otorgar disponibilidades de agua potable en la zona de interés.

Sin otro particular, se suscribe atentamente

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-098-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio UIDI-053-2014, suscrito por Alina Sánchez, coordinadora de la Unidad de Informática, a través del cual informa que el cartel de licitación para el servicio de transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal fue pasado a la Unidad de Bienes y Servicios el pasado 2 de abril. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°16-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UIDI-053-2014

En respuesta al memorando AMB-MA-090-2014, le informo que el cartel técnico del proyecto TRANSMISION EN VIVO Y GRABACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN ANTONIO DE BELÉN, contemplado en la meta 107-04 por un monto de \$5.000.000.00. Se encuentra en la Unidad de Bienes y Servicios desde el miércoles 02 de abril de los corrientes. Con la finalidad de que sea revisado en conjunto por la CRA e iniciar el proceso de contratación. En aras que este servicio sea de conformidad a las necesidades solicitadas por el Concejo Municipal, siguiendo los lineamientos de Gobierno Digital. Sin otro particular,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AMB-MC-099-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio AC-59-14, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Área

de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número DA-03-1204-2014 de solicitud de 22 disponibilidades de agua para condominios a nombre de Banco Improsa, en el distrito la Ribera, 25 metros este del Super Marcela. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-100-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-PRE-M 08-2014, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, coordinadora de la Unidad de Presupuesto, por medio del cual presenta la Modificación Interna 02-2014, por un monto de ¢143.109.000. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DAF-PRE-M 08-2014

Adjunto le remito la Modificación Interna 02-2014, para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Dicha Modificación tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de 143.109.000.00 colones. Le informo los principales movimientos que se realizan en dicha modificación:

- 1- Se realiza ajustes varios en diferentes metas, esto con el fin de optimizar el presupuesto. Ninguno de estos movimientos afectara el cumplimiento de las metas, mas bien se requiere para poder continuar con las labores de las distintas áreas de trabajo.

Área Alcaldía y Staff

1. Planificación
- 1.1 Actividad Ordinaria
- 1.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
102-01	1.260.000,00	-Equipo y Mobiliario de Oficina, adquisición de un sistema de aire acondicionado, en vista de que el aire que se ubica en la sala de reuniones contiguo a la oficina de la Unidad de Planificación se va a eliminar, ya que el mismo tiene más de 10 años de funcionar, además no tiene repuestos y es excesivamente ruidoso. Lo anterior amparado en el memorando RH-SO-00016-2014, del Proceso de Salud Ocupacional.

1.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
213-01	1.260.000,00	-Equipo y Mobiliario de Oficina, es un remanente de la compra del aire acondicionado

del Área Social, dicho recurso ya no se requiere en la meta 213-01.

2. Salud Ocupacional

2.1 Actividad Ordinaria

2.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
106-02	750.000,00	-Materiales y Productos Metálicos (250.000,00), compra de acoples para 3 motobombas que se encuentran en la bodega y que no se pueden utilizar para estos efectos por el faltante de los acoples. -Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso (500.000,00), adquisición de una cámara fotográfica para uso del proceso de Salud Ocupacional y atención de emergencias, según visto bueno de la Unidad de Informática.

2.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
106-02	750.000,00	-Otros Servicios de Gestión y Apoyo, se realizó una proyección hasta el mes de diciembre para el mantenimiento y recarga de extintores, este movimiento no afecta dicha meta, según lo establecido en el POA de este año.

3. Ambiente

3.1 Actividad de Mejora

3.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
219-06	80.000.000,00	-Terrenos, se traslada el monto del Fondo para reforzar la meta de compra de terrenos en el marco del programa pago por Servicios Ambientales que tiene la municipalidad.

3.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
219-06	80.000.000,00	-Fondo Pago Servicios Ambientales, programa Pago por Servicios Ambientales.

Área Administrativa Financiera

4. Área Financiera

4.1 Actividad Ordinaria

4.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
108-01	190.000,00	-Intereses Moratorios y Multas (100.000,00), de acuerdo a la Resolución DRRSCN-AJ-506-2014, la Municipalidad debe cancelar una multa por Ley 9028 al Ministerio de Salud por no contar con la rotulación de No Fumado en los parques del Cantón de Belén. -Repuestos y Accesorios (60.000,00), compra de diferentes repuestos y accesorios para los equipos de la Unidad de Servicio al Cliente, ya que pueden fallar en cualquier momento, y se deben mantener en funcionamiento. -Equipo de Comunicación (30.000,00), en el presupuesto ordinario 2014 se aprobó la compra de una pantalla, específicamente para la Unidad de Servicio al Cliente, se actualizaron los costos de desinstalación del equipo existente y la instalación del nuevo equipo, por lo que es necesario reforzar este rubro.

4.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
108-01	190.000,00	-Equipo y Mobiliario de Oficina, el monto de la solicitud elaborada para la compra de los descansapiés fue menor a lo que se presupuestó, por lo tanto se puede trasladar este monto. Además es importante reforzar las subpartidas anteriormente citadas.

Área Social

5. Cultura

5.1 Actividad Ordinaria

5.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
209-01	5.500.000,00	-Alquiler De Maquinaria, Equipo Y Mobiliario (1.500.000,00), contratación de alquiler de sonido, mesas, sillas, tarimas, toldos, entre otros para las actividades establecidas en el año 2014. -Actividades Protocolarias y Sociales (4.000.000,00), contratación de la logística del Festival Belén que se realizará en el mes de setiembre del presente año.

5.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
209-01	5.500.000,00	-Actividades de Capacitación, este presupuesto era destinado para el proyecto Musical Play Jamm, por razones de coordinación con el contratista ya no se llevará a cabo en el cantón de Belén.

6. Oficina de la Mujer

6.1 Actividad Ordinaria

6.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
212-01	300.000,00	-Productos de Papel, Cartón e Impresos, compra de material educativo y pruebas psicológicas, que por lo general son libros o pruebas escritas.

6.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
212-01	300.000,00	-Equipo y Mobiliario Educativo, por un error en el Presupuesto Ordinario se incluyó en dicho reglón, siendo lo correcto el código antes mencionado.

7. Policía Municipal

7.1 Actividad Ordinaria

7.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
218-01	3.889.000,00	-Seguros (265.000,00), refuerzo para pago de póliza del vehículo SM 4054, según solicitud de la Unidad de Contabilidad. -Textiles y Vestuario (704.000,00), compra de colchones, almohadas, fundas, sábanas y cobijas de la zona de descanso. -Útiles y Materiales de Cocina y Comedor (20.000,00), compra de cafetera para la zona de cocina. -Equipo y Mobiliario de Oficina (2.140.000,00), adquisición de estanterías ligeras, archivadores y lockers del personal policial. -Maquinaria y Equipo Diverso (760.000,00), compra de catres, horno de microondas, lavadora y refrigeradora.

7.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
218-01	3.889.000,00	-Combustibles y Lubricantes, tomando como referencia el gasto del año anterior, y viendo el comportamiento del gasto de combustible durante este primer trimestre se realiza una proyección hasta el mes de diciembre. Con estos movimientos no se ve afectado el cumplimiento de la meta.

Área Servicios Públicos

8. Acueducto

8.1 Actividad Ordinaria

8.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
206-01	32.924.000,00	-Seguros (3.000.000,00), pago de pólizas obligatorias de los dos vehículos nuevos. -Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción (17.624.000,00), se refuerza los contratos de "Mantenimiento de Servicio Electromecánico de bombas y motores del Acueducto Municipal". Además los Servicios de Cloración en los 9 estación de cloración del cantón, donde se necesita hacer trabajos de desinfección de tanques elevados. -Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos (3.000.000,00), pago de reparación de hidrómetros y pruebas de calibración para hidrómetros, por motivos que muchos de estos ya van cumpliendo su vida útil por llegar a los 10.000 m3. Además por motivos de estudios estos medidores deben ser llevados a realizar pruebas volumétricas, ya que de dicha prueba se da respuesta a los estudios solicitados por los abonados. -Servicios de Regulación (4.500.000,00), pago de Canon por aprovechamiento de aguas, ya que varias de estas concesiones ya nos fueron aprobadas y las cuales demanda pagos trimestrales. -Equipo de Transporte (3.100.000,00), se refuerza para completar el faltante causado por el tipo de cambio del dólar, donde se realizó un compromiso de ¢21.231.000,00, donde al convertir los \$42.000 en colones, nos dio un total de ¢24.042.480,00, por tanto tenemos un faltante que cubrir por ¢2.811.480,00, se incluirá un poco más por si continúa en aumento el tipo de cambio del dólar. -Equipo y Mobiliario de Oficina (1.700.000,00), compra de mobiliario tanto para archivos, planos, expedientes importantes que se ven en Comisión, entre otros, ya que actualmente no se tiene el mobiliario adecuado para resguardo de esta documentación.

8.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
206-05	32.924.000,00	-Fondo Acueducto, se traslada recursos del fondo para financiar lo antes citado.

Área Técnica Operativa

9. Obras

9.1 Actividad de Mejora

9.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
------	---------	---------------

203-11	9.607.129,50	-Vías de Comunicación Terrestre, se requiere reforzar recursos a la meta de sustitución puente Cheo, ya que una vez conocidas las ofertas de los posibles oferentes susceptibles a ser adjudicados, con esto se estaría garantizando la totalidad del proyecto, además se puede utilizar para obras complementarias.
203-12	8.728.870,50	-Vías de Comunicación Terrestre, necesario para mantenimiento de la señalización vial.

9.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
203-09	18.336.000,00	-Vías de Comunicación Terrestre, Se modifica el remanente una vez adjudicado y comprometido el monto exacto para la sustitución del puente en barrio San Isidro, digonal a Lubricentro El Punto (Cachón).

10. Topografía

10.1 Actividad Ordinaria

10.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
308-01	150.000,00	-Repuestos y Accesorios, reemplazar instrumentos de medición muy técnicos y que utilizan baterías especiales, las cuales pierden rendimiento y capacidad debido al uso en levantamientos de campo y antigüedad.

10.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
308-01	150.000,00	-Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos (50.000,00), ya se realizó una orden de compra y dicho rubro es un remanente. -Madera y Sus Derivados (100.000,00), se realizó un inventario de estacas y tacos, y según el comportamiento de los últimos años, no se ha utilizado mucho material.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AMB-MC-101-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando ADS-M-046-2014, suscrito por Marita Arguedas, directora del Área de Desarrollo Social, por medio del cual presenta la propuesta del Reglamento de Acoso Laboral. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

ADS-M-046-2014

En Sesión Ordinaria No.37-2012, celebrada el día 12 de junio del 2012, se tomó el acuerdo municipal, de proceder a elaborar el Reglamento para Abordar el Acoso Laboral en la Municipalidad de Belén. Dicho acuerdo fue remitido por la Alcaldía Municipal a esta Dirección, quien al analizarlo, y evaluar la trascendencia del tema, se valoró la conveniencia por las características y particularidades del mismo, que debía ser asumido por la Licda Angélica Venegas, Encargada de la Ofim. Mediante oficio Memorando Ofim-M-004-2014 de fecha 24 de febrero del 2014, la Licda Venegas hace entrega del documento: Reglamento para la Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral en la Municipalidad de Belén. Es muy importante anotar que el documento en mención es el resultado del trabajo conjunto de la Dirección Jurídica y la Oficina de la Mujer. Le solicito, por favor, proceder con el trámite que corresponda para que este Reglamento se implemente a la menor brevedad posible.

Agradezco su atención

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AMB-MC-102-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DTO.054-2014, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual presenta el Informe final del cierre del pozo AB-1571. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DTO.054-2014

A continuación se presenta un análisis del Proceso del Cierre del Pozo y un Informe final por parte del Área Técnica Operativa sobre la ejecución del Plan de Acción del Cierre del Pozo AB-1571, mismo que fue establecido en función de las disposiciones Técnicas indicadas de previo por parte del SENARA y llevado a cabo por la Empresa Pura Vida Drillings S.A. Lo anterior en cumplimiento de la orden de la Sala Constitucional, según Resolución 2008-15657 en concordancia con la Resolución 2012006418 y consecuente con el acuerdo del Concejo Municipal 04-2013, artículo 2 de fecha 28 de enero de 2014.

Análisis Técnico del Cierre del Pozo AB-1571

A continuación se presenta un análisis técnico del Proceso del Cierre del Pozo AB-1571, iniciado el lunes 30 de abril y concluido el lunes 7 de abril de 2014.

Situación Original a lo Externo del Pozo: En la calzada adoquinada de uno de los accesos al Condominio se encontró en la zona donde se localiza el Pozo AB-1571 un flanyer de metal de 56 cm de diámetro para ingreso a una fosa rectangular de operación del sistema del Pozo.

Situación encontrada en la fosa de acceso al Pozo: La fosa de operación del sistema del Pozo AB-1571 se encontró rellena por concreto, piedra y otros materiales.

Por razones de espacio fue necesario ampliar la zona de trabajo, retirando los materiales que se encontraban en la fosa, misma que contaba con dimensiones estimadas en 1,50 m largo x 1,50m ancho x 2,30m de alto. El material fue removido, sacado y trasladado a otro sector del condominio lo cual ocasionó trabajos adicionales a los programados, ampliación en el plazo de trabajo y aumento de los costos establecidos previamente.

Sistema de Bombeo del Pozo: Se detecta una caja de registro del sistema eléctrico del pozo, se desconecta y se retira.

Seguidamente se cortan las conexiones del sistema general de bombeo.

Posteriormente se inicia el proceso de extracción o retiro de la tubería que se encuentra dentro del encamisado del pozo.

Inspección Fotográfica a lo Interno del Pozo: Una vez extraída la tubería, se procede a introducir en el encamisado una cámara especial para determinar la ubicación y profundidad de la rejilla del Pozo.

Sellado del Pozo AB-1571 con Bentonita: Se utilizan piedras de bentonita que se agregan dentro del Pozo AB-1571, por medio de un embudo modificado conectado a secciones de la tubería de 6 metros de longitud y 4 pulgadas de diámetro. Posteriormente se lleno el encamisado con cemento puro y un 10% de bentonita en polvo de alto rendimiento. No se utiliza acelerante por recomendación técnica.

Relleno de la Fosa de Acceso al Pozo: La fosa de operación del sistema del Pozo AB-1571, se rellenó con concreto hasta el nivel adecuado, para instalar posteriormente el adoquín de la calle de acceso al Condominio.

Situación Final a lo Externo del Pozo: Se deja en las mismas condiciones encontradas la zona donde estaba el Pozo AB-1571, en la calzada adoquinada de uno de los accesos al Condominio.

Sistemas de Seguridad y Limpieza: En todo momento durante y después del proceso del Cierre del Pozo, se mantuvo la zona de trabajo con rotulación y delimitación de seguridad y con la limpieza adecuada.

Inspección y Supervisión: En todo momento durante el proceso del Cierre del Pozo se realizó inspección y supervisión de funcionarios asignados por el SENARA y de la Municipalidad de Belén respectivamente, con el acompañamiento de la Fuerza Pública.

Consignación de las Acciones: En todo momento, durante el proceso del Cierre del Pozo AB-1571, por medio de la Notaría Externa Licda Josefina Apuy Ulate, se consignó todas las acciones llevadas a cabo mediante actas notariales que han sido entregadas a la Dirección Jurídica.

Coordinación General: En todo momento, antes y durante el proceso del Cierre del Pozo AB-1571, se mantuvo la coordinación útil y necesaria con algunos copropietarios y personas de la administración del Condominio Vertical - Horizontal Eco Residencial San Vicente, Funcionarios Municipales, Funcionarios del SENARA, Funcionarios de la Fuerza Pública y otros asignados al caso de interés.

Informe Final de Ejecución del Plan de Acción del Cierre del Pozo AB-1571

#	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	ACCIONES QUE INTEGRAN LA ACTIVIDAD	ESTADO
1	Coordinación de Unidades Técnicas Municipales.	Dirección Técnica Operativa	-Plan de acción y Protocolo -Proceso de Licitación para Cierre del Pozo AB-1571 -Otras Acciones.	Ejecutado
2	Coordinación Inter-Institucional.	Dirección Técnica Operativa	-Dirección de Investigación y Gestión Hídrica del SENARA . Oficio DO-OF-06-2014. -Policia de Proximidad de Belén. Oficio DO-OF-05-2014. Otras Acciones.	Ejecutado

3	Revisión y Ajuste del Protocolo de Cierre del Pozo AB-1571.	Dirección Técnica Operativa Unidad de Planificación Urbana y Unidad de Obras	-Disposiciones de la Sala Constitucional, según los Oficios DIGH- 114-2009 y DIGH-145-2009. Oficio DIGH-OF-0334-2013.	Ejecutado
4	Proceso de contratación de Empresa Especializada para el cierre del pozo AB-1571.	Unidad de Obras y Unidad de Bienes y Servicios	-Proceso de Licitación Compra Directa 2013CD000138-01 y Adjudicación a la Empresa Pura Vida Drilling S.A. Coordinación General con la Empresa Adjudicada.	Ejecutado
5	Ingreso a la Propiedad y comunicación de fecha y Hora del Cierre del Pozo AB-1571.	Dirección Técnica Operativa	Comunicar formalmente la fecha y hora del Cierre del Pozo AB-1571 a nivel Inter-Institucional y Unidades Técnicas que intervienen en dicho proceso según Plan de Acción. Oficio DO-OF-07-2014 Oficio DO-OF-08-2014 Memorando DTO-043-2014.	Ejecutado
6	Cierre del pozo AB-1571	Empresa Pura Vida Drilling S.A.	-Ejecución del Cierre del Pozo AB- 1571 -Fiscalización de la Municipalidad y el SENARA	Ejecutado
7	Registro fotográfico	Unidad de Comunicación	Se documenta mediante fotografía y video las acciones que se llevan a cabo antes y durante el cierre del pozo.	Ejecutado

8	Levantamiento de Actas Notariales	Notario Externo	-Situación existente y los miembros presentes en el Acto. -Ejecución de las Obras utiles y necesarias en el proceso del cierre del Pozo AB-1571. -Supervisión por parte del Personal del SENARA. -Otras Consideraciones importantes.	Ejecutado
---	-----------------------------------	-----------------	---	-----------

Conclusión: Se finiquita por parte de la Municipalidad de Belén el cierre del Pozo AB-1571, cumpliéndose así con lo ordenado por la Sala Constitucional en la Resolución 2008-15657 de las 11 horas 45 minutos del 17 de octubre del 2008.

Recomendación: Se comunique a la Sala Constitucional que se ha procedido con el cierre del Pozo AB-1571, cumpliéndose así con lo ordenado en la Resolución 2008-15657 de las 11 horas 45 minutos del 17 de octubre del 2008 y en concordancia con la Resolución 2012006418 de las 10 horas con 30 minutos del 18 de mayo del 2012.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 17. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, afirma que:

- Sobre el puente de San Isidro, llegaron los contratistas y encontraron roca sólida lo que ha atrasado 2 semanas, estaban utilizando un tipo de taladro y se quejaron los vecinos, ahora están sacando los permisos con el Ministerio de Salud para hacerlo con explosivos, los vecinos le dicen que lo van a demandar porque las bases del puente no serán igual, por las rocas encontradas, pero no es así.
- Lo que ha pasado con Intel no sabia nada, eran solo rumores desde hace 3 meses, sería un impacto indirecto para el Cantón de Belén como casas de alquiler para los funcionarios que vienen de largo, el impacto económico son ¢120.0 millones que es lo que pagan por año en impuestos, además de los funcionarios despedidos algunos son de Belén.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 18. La Regidora Suplente María Antonia Castro, opina que sobre el punto que toca el Auditor donde dice que el 31 de marzo de 2014 iniciaron las obras de demolición en las áreas de Residencial Belén, le preocupa que la acequia tiene una área de protección que se debe respetar.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, indica que hoy paralizó las obras por la muerte del vecino, eso viene desde los años 80 las invasiones en Belén, también se da en Ciudad Cariari, hoy día han

recuperado el 98% de esas propiedades, es del criterio que en el sector de Residencial Belén pasaba una acequia, que ya no tiene ninguna utilidad, en el sector son 5 familias las que invadieron propiedades municipal, en este momento se lleva un 80% de demolición, también existe una nota de un Ex Alcalde donde les autorizaba la construcción.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, manifiesta que se inicio un proceso de recuperación de un área publica, que a finales del 2006 se requirió un levantamiento topográfico, la señora Inés a planteado unas 3 gestiones judiciales, incluso hay una ultima gestión que le fue trasladada por el Concejo, no se referirá hasta que el proceso culmine, cuenta que la Municipalidad contrato una empresa que inicio el proceso de recuperación de zonas publicas, lo que se ha construido son como agregados, por el fallecimiento del señor Sanabria, el Alcalde solicito que se paralizara la demolición, pero tiene entendido que finaliza antes de Semana Santa.

ARTÍCULO 19. La Sindica Suplente Regina Solano, consulta a quien le corresponde la demarcación de las calles, porque la gente en Calle Flores y el Mall La Ribera, están preocupados, porque han habido muchos accidentes últimamente.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, precisa que las rutas nacionales le corresponden al MOPT y las rutas cantonales le corresponde a la Municipalidad, pero el sector es Ruta Nacional.

ARTÍCULO 20. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, enumera que respecto a que Intel se va del Cantón, ellos se van no porque no tengan oportunidades, es una cuestión de competencia, simplemente la tecnología de ellos, los hace perder competitividad en el mercado, porque ahora todo es para celulares inteligentes, no entiende como una Empresa como Intel no evoluciono hacia la tecnología, ahora para bajar sus costos de producción, se van a países donde la mano de obra es muy barata, ellos van a dejar la parte de servicios funcionando, entonces solicita la posibilidad de donación de Intel a la Municipalidad de sus instalaciones, para construir un colegio técnico o las Oficinas de la Municipalidad, igual todas las torres de electricidad que están a lo largo del Cantón, serán desmanteladas, entonces la peor gestión es la que no se hace.

ARTÍCULO 21. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, apunta que había escuchado que el problema en el Mall La Ribera es que se debe esperar un tiempo para demarcar la vía, después de asfaltar.

ARTÍCULO 22. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, plantea que:

- La Empresa Intel esta en este Cantón, por lo tanto, es importante analizar el impacto financiero, social y ambiental que nos puede causar o beneficiar como cantón el que se retiren. Además, dado que todas sus operaciones no serán retiradas, se debe estar atento y revisar si posterior a esa reestructuración califican como zona franca, según el reglamento. Entre tantos desaciertos, esto puede ser una oportunidad para nosotros.
- Pregunta, cómo está la situación con el puente de Cheo, dado que estamos en el mes de abril y no han iniciado las obras.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, pregunta por la construcción del puente de la Rusia.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, detalla que:

- Para hablar porque Intel se va podríamos hacer una sesión de trabajo, no es únicamente pedir las instalaciones, podría ser, si existe un espacio que nos puedan facilitar, porque seguirán procesando, entonces se puede alquilar el área, también analizar que tipo de industria podría llegar ahí.
- Respecto al puente de Cheo se tiene una consulta a la Contraloría, estamos esperando una audiencia en la Contraloría, para construir lo mas pronto posible.
- El puente de Cristo Rey se hizo una reunión con el Alcalde de Heredia, porque se tiene que eliminar una propiedad del lado de Belén y los dueños están cobrando una barbaridad, por lo tanto se hará un avalúo, eso a paralizado la construcción.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, estipula que las propiedades se pueden declarar de interés público. Insiste en que se active los esfuerzos para lograr el objetivo.

ARTÍCULO 23. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cuenta que con el tema de Intel ya hay una información oficial, el Jerarca de Intel se reunió con la Presidenta y se solicito que fuera paulatinamente el cese de los funcionarios y dijeron que no, es por perdida de competitividad en el mercado que se van.

ARTÍCULO 24. La Regidora Suplente María Antonia Castro, denuncia que:

- Sobre el puente de Cachón le llamo la atención, que cuando inicio el cartel había un estudio del puente, la roca debió haber aparecido en el estudio, porque el Río tiene una roca que es la separación con el Acuífero, se podría traer un hidrogeólogo.
- En el Río Quebrada Seca se cayo un paredón completo donde estaba la casa de Cheo.

ARTÍCULO 25. La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, consulta una inquietud planteada por los vecinos del cantón, es sobre que la preocupación de las afectaciones porque se está arreglando los muros en el ría Quebrada Seca a la altura de los Villalobos y que también está la construcción del puente de sobre el mismo río, entonces: ¿ Correrá el agua mas rápido? ¿ Qué pasará con el puente cercano al Víctor Mora? Solicita que se analice y se tomen las precauciones necesarias.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que se reúnen los vecinos interesados con Macho Zamora y hay posibilidad de eliminar una salida que tiene el puente, porque no existe una respuesta del MOPT para la construcción.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 26. Se conoce oficio DJ-119-2014 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén. De acuerdo con lo solicitado en Memorando SC-16-2014, de fecha 26 de marzo del 2014, se adjunta copia fotostática del acta administrativa, levantada por el Licenciado Francisco Ugarte Soto, con la información con que cuenta la secretaría del Concejo en la carpeta de documentos de la Unidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

CAPÍTULO V

INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 27. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, presenta el Oficio CHAP-12-2014 .

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén presenta su dictamen de comisión sobre la Propuesta para el aumento salarial del primer semestre del año 2014.

INTRODUCCIÓN. El Consejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°19-2014 celebrada el 01-04-2014, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión el oficio INF-RH-003-2014 suscrito por el Lic. Víctor Sánchez Barrantes relacionado con la Propuesta para el aumento salarial del primer semestre del año 2014.

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes Mauricio Villalobos Campos, Lorena Vargas Víquez, Jorge González González, Edgar Álvarez González y Alexander Venegas Cerdas.

Análisis: La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 07-04-2014 en las instalaciones de la Municipalidad para analizar el oficio presentado, el cual contiene en resumen la siguiente información:

Con respecto al decreto ejecutivo N°38174-MTSS-H publicado en la Gaceta No. 35 del 19 de febrero del 2014

“Artículo 1. Se autoriza un aumento general al salario base de todos los servidores públicos, para el primer semestre del año 2014, consistente en un 0.43% (cero punto cuarenta y tres por ciento).

Artículo 2. Adicional al 0,43% autorizado en el artículo 1 anterior, se aplicará un 1% (uno por ciento) únicamente a los funcionarios públicos con salarios base iguales o inferiores a los 381,200,00 (trescientos ochenta y un mil doscientos colones), quedando, por tanto, un incremento de 1,43% (uno punto cuarenta y tres por ciento) en el salario base para el primer semestre del año 2014, para este grupo de servidores.

Artículo 4º— Aquellos componentes salariales que no estén en función del salario base de las diferentes modalidades de empleo, serán incrementados en el mismo porcentaje del aumento general aquí acordado, mediante resolución que, a ese efecto emita la Dirección General de Servicio Civil.”

Artículo 11. Este incremento general de salarios, así como el ajuste adicional para algunas clases de puesto, según lo consignado en los artículos 1 y 2 anteriores, rige a partir del 1 de enero del 2014 y corresponde al primer semestre del mismo año...”

Con respecto a los componentes salariales reconocidos en la institución, que no operan en función del salario base de las clases de puesto existentes en la Municipalidad. Sobre el este particular debe señalarse que solamente existe un componente salarial en donde se presenta esta situación, a saber, la Carrera Profesional, cuyo punto se valora a partir del 1 de enero del 2014, en 2,093,00 colones, según lo dispuesto en la Resolución DG-029-2014, de la Dirección General de Servicio Civil.

CONCLUSIONES. Después de analizado el documento citado, se llegó a la siguiente conclusión: Se debe realizar el aumento salarial por costo de vida para el primer semestre del año 2014 correspondiente a un 0,43% o en su defecto 1,43% según corresponda, establecido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo No. 38174-MTSS-H, aplicado a las bases salariales de las diferentes clases institucionales de puesto definidas por la Municipalidad de Belén. El siguiente cuadro muestra la aplicación mencionada:

Categoría	Salario Base julio 2013	Salario Base enero 2014	Variación Absoluta	Variación Porcentual
1	325.350	330.050	4.700	1,43%
4	350.850	355.950	5.100	1,43%
8	388.050	389.750	1.700	0,43%
3	342.150	347.050	4.900	1,43%
7	378.350	383.850	5.500	1,43%
12	429.250	431.150	1.900	0,43%
14	451.550	453.550	2.000	0,43%
9	397.950	399.750	1.800	0,43%
11	418.650	420.450	1.800	0,43%
15	463.050	465.050	2.000	0,43%
20	525.250	527.550	2.300	0,43%
21	538.750	541.150	2.400	0,43%
24	581.050	583.550	2.500	0,43%
30	676.050	679.050	3.000	0,43%
34	747.750	751.050	3.300	0,43%
36	786.350	789.750	3.400	0,43%
39	848.250	851.950	3.700	0,43%
42	914.950	918.950	4.000	0,43%

Este aumento salarial representa un aumento absoluto de ¢ 7.383.025,33 más las correspondientes cargas sociales, para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario, en virtud de las previsiones consideradas en el presupuesto ordinario para el año en curso.

RECOMENDACIÓN. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo; esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio CHAP-012-2014. **SEGUNDO:** Aprobar el aumento salarial decretado por el Poder Ejecutivo al salario base para el primer semestre del año 2014 consistente en un 0,43% (cero coma cuarenta y tres por ciento), y adicional, se aplicará un 1% (uno por ciento) únicamente a los funcionarios públicos con salarios base iguales o inferiores a los ¢381.200 (trescientos ochenta y un mil doscientos colones). **TERCERO:** Modificar la Escala de Salarios de la Municipalidad de Belén en los términos que se detallan:

ESCALA DE SUELDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN
ENERO 2014

CUARTO: Aprobar la valoración de las clases de puestos existentes en el Manual de la Municipalidad de Belén en los términos que se detallan:

QUINTO: Incrementar el valor del punto por concepto de "Carrera Profesional" en 0,43% (cero coma cuarenta y tres por ciento), de manera que alcance la suma de ¢2.093 (dos mil noventa y tres colones). **SEXTO:** Indicar a la Alcaldía y la Administración que en futuros oficios relacionados con incrementos salariales presenten la respectiva relación de puestos. **SETIMO:** Incorporar el documento denominado Relación de Puestos I Semestre 2014.

MUNICIPALIDAD DE BELEN									
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2014									
RELACIÓN DE PUESTOS I SEMESTRE 2014									
NÚMERO DE PLAZAS	CATEG.	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO	AUMENTO	SALARIO	CATEG. PROPUESTA	MESES	MONTO
	ACTUAL			BASE	AL SALARIO	BASE		0	A
				ACTUAL	BASE	PROPUESTO		SEMANAS	PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS									
5	1	8	Operativo Municipal 1-A	325.350,00	4.700,00	330.050,00	1	12,00	282.000,00
3	3	8	Administrativo Municipal 1	342.150,00	4.900,00	347.050,00	3	12,00	176.400,00

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 28. La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, presenta la siguiente Moción:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 en su inciso e) del Código Municipal, o sea la Ley de la República N° 7794, establece que entre las atribuciones del Concejo es: “e) Celebrar convenios, (...)”

Que este Concejo Municipal de Belén ya ha establecido que todo convenio donde se comprometa a la Municipalidad de Belén o alguna de sus dependencias, debe contar con un acuerdo de aprobación del texto y otro acuerdo donde se autoriza al Señor Alcalde, quien es el único autorizado a firmar convenios una vez que el Concejo haya expresado a través de un acuerdo su autorización.

MOCIONAMOS PARA: PRIMERO: Notificar a toda la Corporación Municipal de Belén, sus oficinas, departamentos, comités, unidades, dependencias y órganos que todo convenio debe contar, previo a su firma, con un acuerdo de aprobación del texto y otro acuerdo donde se autoriza al señor Alcalde, quien es el único con capacidad de firmar convenios en representación de la Municipalidad, una vez que el Concejo Municipal de Belén haya expresado a través de un acuerdo su autorización.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Notificar a toda la Corporación Municipal de Belén, sus oficinas, departamentos, comités, unidades, dependencias y órganos que todo convenio debe contar, previo a su firma, con un acuerdo de aprobación del texto y otro acuerdo donde se autoriza al señor Alcalde, quien es el único con capacidad de firmar convenios en representación de la Municipalidad, una vez que el Concejo Municipal de Belén haya expresado a través de un acuerdo su autorización. **SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos del Artículo 04 del Acta 18-2014.

ARTÍCULO 29. Se conoce Moción que presentan los Regidores Desiderio Solano, María Antonia Castro.

Que de acuerdo a la legitimación dada por el código Municipal, presento moción, acogida por el regidor propietario Desiderio Solano Moya:

Considerando:

Que debido a los dos eventos pasados en que la Corporación Municipal de Belén y el Concejo Municipal han perdido información digital sensible, además de grabaciones, a saber 31 de enero en curso y el día 25 de marzo 2014.

Que en oficio entregado por la Administración municipal no se incluyo mayor información específica sobre la Unidad de Informática.

Por tanto solicitamos a este Honorable Concejo, que mediante acuerdo se requiera a la Unidad Recursos Humanos y al Área Financiera, a través de la alcaldía municipal, la siguiente información:

PRIMERO: Información sobre las actuales plazas en la Unidad de Informática: cumplimiento de perfiles de los puestos actuales, justificación técnica de pago de disponibilidades y horas extras. SEGUNDO: Si la Municipalidad, en alguna ocasión, otorgo becas a los funcionarios de esas plazas, de que tipo, por cuánto tiempo y si se cumplió con todos los requisitos. TECERO: Información sobre los contratos vigentes a terceros y sus funciones, realizados por la Unidad de Informática.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, presenta que hay una empresa que se hace mención en unos de los Informes, de lo sucedido el 31 de enero con la pérdida de información.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que el informe dice que la perdida de información, fue porque una empresa incurrió en un tipo de error, parece que se esta trasladando la responsabilidad a la Empresa, pero debemos hacer algo para que no vuelva a suceder, debe haber un contrato con las especificaciones, donde se debe determinar el riesgo de lo que pueda suceder porque sucedió un hecho grave, entonces cuales son las responsabilidades legales de la empresa, por la recuperación de información que se perdió, solicita que el Alcalde informe si se esta haciendo algún tipo de procedimiento de lo sucedido, por la perdida de información.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. SEGUNDO: Requerir a la Unidad Recursos Humanos y al Área Financiera, a través de la Alcaldía Municipal, la siguiente información: a) Información sobre las actuales plazas en la Unidad de Informática: cumplimiento de perfiles de los puestos actuales, justificación técnica de pago de disponibilidades y horas extras. b) Si la Municipalidad, en alguna ocasión, otorgo becas a los funcionarios de esas plazas, de que tipo, por cuánto tiempo y si se cumplió con todos los requisitos. c) Información sobre los contratos vigentes a terceros y sus funciones, realizados por la Unidad de Informática.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 30. Se conoce trámite 1499 oficio DGPT-0914-2014 de Lic. Germán Marín Sandí, Director General de la Dirección General de la Policía de Tránsito, Fax: 2522-2724 dirigido a Sergio Córdoba Garita, Director despacho del Ministro. Acuso recibido de su oficio DMOPT-1057-2014 de fecha 21 de marzo de 2014, con relación a los oficios 1246/2014 y 1233/2014, suscritos por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Municipal de Belén – Heredia, por medio del cual se solicita a las autoridades el cumplimiento de sus competencias acuerdos con respecto al tema de mejorar las ubicaciones de las paradas de autobuses y sobre los oficiales destacados para Belén. Sobre el particular me permito indicarle que le estoy trasladando su documento al Lic. Luís Vega Barrantes, Jefe Región Metropolitana, a fin de que atienda lo denunciado por la señora Murillo Delgado y brinde lo actuado a su despacho y a la señora Murillo Delgado en el tiempo de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de enlace MOPT-Belén conformada por los Regidores María Cecilia Salas Chaves, Mauricio Villalobos Campos y Luis Ángel Zumbado Venegas, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, lo antes posible.

ARTÍCULO 31. Se conoce oficio PE-177-2014 de Licda. Gaudy Solórzano Morera, Viceministro de Descentralización y Desarrollo Local y el señor Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo de la UNGL, Fax: 2280-2327. Por este medio, les comunicamos que se amplió el plazo hasta el miércoles 9 de abril del 2014 para la debida presentación de la FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CON STAND en el “Encuentro Municipal para el desarrollo económico y social”. La ficha debe enviarse a los correos que se informaron en el Manual de participación remitido a su municipalidad mediante oficio PE-133-2014 del 12 de marzo del 2014 los cuales se citan a nuevamente continuación:

Municipalidades por Provincia	Nombre Asesor	Correo:	Teléfono
San José	Eduardo Flores	eflores@ifam.go.cr ; mperez@ifam.go.cr	2507-1246
	Maribel Pérez		2507-1042
Alajuela	Grace Taylor	gtaylor@ifam.go.cr	2507-1180
Heredia	Maritza Fallas	mfallas@ifam.go.cr	2507-1164
Cartago	Guisselle Sánchez	gsanchez@ungl.or.cr	2280-3096
Guanacaste	Guisselle Sánchez	gsanchez@ungl.or.cr	2280-3096
Limón	Seidy Morales	smorales@ungl.or.cr	2280-3093
Puntarenas	Seidy Morales	smorales@ungl.or.cr	2280-3093

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que el stad lo coordina la Unidad de Cultura y se tendrá información del Plan Regulador.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Instruir a la Secretaria para en coordinación con la Unidad de Cultura se confirme la participación de la Municipalidad de Belén.

ARTÍCULO 32. Se conoce oficio de Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo y la Geog.. Hazel González Soto coordinadora de la Utam, Federación de Municipalidades de Heredia, Fax: 2237-7562. Reciba un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia, por este medio damos por recibido el Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 12-2014, celebrada el 25 de febrero del 2014, en mención al CAPITULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Art. 5 Procedimiento para comunicación de análisis de Laboratorio de UNA. Agradecemos a este honorable Concejo Municipal, la disposición de enviar a la Federación de Municipalidades de Heredia los resultados del monitoreo periódico del recurso hídrico que realiza la Universidad Nacional, debido a que es un insumo fundamental para los proyectos del eje ambiental que nuestra representada realiza y que en muchos casos por sus costos elevados FedeHeredia no puede cubrir, sino que coordina con otras instancias para que por medio de convenios se realicen dichas acciones, permitiendo conocer con exactitud el estado en calidad de aguas subterráneas y superficiales de las Subcuencas Heredianas.

Por tanto, con el debido respeto procedemos a solicitar el estudio completo realizado e instamos como lo hemos hecho hasta la fecha, a la coordinación interinstitucional y multidisciplinaria, ejemplo claro y comprobado de la Subcomisión del Río Bermúdez, donde el proyecto de recuperación de dicha subcuenca no sólo ha sido de monitoreo del comportamiento de este cuerpo superficial sino de tomar acciones para revertir los efectos antrópicos que durante años se han realizado. Sin duda, los estudios deben presentar anualmente las mejoras correspondientes, evaluando el avance en beneficio del ambiente y por ello, el seguimiento a esas mejoras deben estar contempladas en un Plan de Manejo de Cuenca, alcance proyectado con lo que está realizando la Federación de Municipalidades de Heredia. Les agradecemos nuevamente por dicho accionar y quedamos a la espera del envío del documento completo o bien el día, hora y funcionario al que debe ser solicitado.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, piensa que también es necesario enviar los análisis a SENARA.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, formula que la máquina de señalamiento vial de la Federación de Municipalidades de Heredia, está a disposición de las Municipalidades, para que se valore la posibilidad de utilizarla. Recuerda la necesidad del convenio para solicitar la promotora social para poder utilizar los fondos del BID.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Enviar copia de los análisis anteriores para que se realice una comparación de análisis, tanto a la Dirección de Gestión Hídrica del SENARA y a la Federación de Municipalidades de Heredia.

ARTÍCULO 33. Se conoce trámite 1531 oficio 1055-2014DI de la Licda. Silvia Navarro Mora, Directora de Despacho de Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía, Fax: 2226-0726 dirigido al señor Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública. En adición a los oficios 0051-2014 DI, de fecha 07 de enero y 1027-2014 DI, de fecha 31 de marzo, ambos de 2014, se remite copia del oficio 1650-2014, mediante el cual la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, notifica acuerdo tomado en la

sesión ordinaria N° 16-2014, celebrada el pasado 18 de marzo, relativo a la situación que presenta con el negocio denominado Hard Rock Café, ubicado en esa comunidad. Lo anterior, con instrucciones del señor Ministro, para su atención dentro de nuestras competencias y respuesta al Concejo Municipal de Belén, como en derecho corresponda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Recordar a las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía que este Gobierno Local se mantiene a la espera de una respuesta y atención según lo dispone la Ley 8801.

ARTÍCULO 34. Se conoce trámite 1485 de José Murillo Alfaro cédula 2-297-461(6 firmas). Estimados señores por medio de la presente nos permitimos saludarlos y desearles muchos éxitos en sus funciones. Nosotros propietarios de las fincas localizadas en la calle conocida como Carlos Viquez en La Ribera de Belén solicitamos con mucho respeto una cita en la Comisión de Obras de esta comunidad con el fin de conocer de antemano los requisitos necesarios para obtener la titularidad de nuestras fincas. Es para nosotros importante como vecinos mantener un conversatorio con los miembros de dicha comisión para solucionar nuestro problema que data de muchos años.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, informa que en la Sesión anterior ingreso un informe técnico que esta en análisis de la Comisión de Obras con propuestas concretas al Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Otorgar audiencia al vecino José Murillo Alfaro en la Comisión de Obras para el análisis del asunto y la recomendación al Concejo Municipal de Belén.

ARTÍCULO 35. Se conoce trámite 1536 de Lic. Ronny Morales Guadamuz, Director de Centro Educativo, Fax: 2239-6667. Muy respetuosamente les saludamos, y presentamos a ustedes la siguiente solicitud. Que amparado en lo establecido en los artículos N. 10-11-12-13-14-15-16-19-20-21 del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, Decreto 38249-MEP, el viernes 14 de marzo del 2014 y sus reformas, procedo a remitir las ternas correspondientes para el formal nombramiento en plazas vacantes de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo, que vence su periodo de vigencia el 31 de mayo del 2015. Estos nombramientos se dan por cuanto el señor José Alfredo Rodríguez Rodríguez, cédula 1955-907, falleció y la señora Marlene Agüero Arce, cédula 1-640-990, renunció; cabe mencionar que ambos fueron protagonistas de una muy buena gestión realizada en beneficio de nuestra Escuela. Lo anterior está previsto en los artículos 12, 13, 15 y 16 del reglamento supra citado.

De conformidad con lo normado, esta gestión ha sido conocida por el Concejo de Profesores en Sesión del 25 de marzo del 2014 y sesión N. 341-2014 de la Junta de Educación; además cuenta con el aval de los miembros aquí postulados, quienes son vecinos de nuestra comunidad y padres de familia de niños matriculados en nuestra institución.

Terna 1. (**Sustituye a la señora Marlene Agüero)
**Jeimy Castro Rodríguez Cédula 2-528-095
Alba Araya Guerrero Cédula 4-125-787

Laura Campos Carvajal Cédula 4-147-094

Terna 2. (**Sustituye a la señor Alfredo Rodríguez)

**Manuel Nuñez Arroyo Cédula 4-116-263

Ricardo Arce Morera Cédula 2-515-137

Laura Campos Carvajal Cédula 4-147-094

Apelo a la voluntad de sus buenos oficios y con ello seguir coronando el progreso en nuestro Centro Educativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Trasladar a la Comisión de Educación para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, lo antes posible.

ARTÍCULO 36. Se conoce oficio CM-063-2014 de Sara Víquez Calderón, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Gustavo Alvarado Chaves, Ministerio de la Presidencia, Jairo Martín Ponce Chavarría, Unión Nacional de Gobiernos Locales y Mayra Calvo Cascante Ministerio de Hacienda. Nos permitimos comunicarles que el Poder Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto Presupuestario Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico del 2014 el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2015, el cual asciende a la suma de ¢3000 millones. Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 4 inciso a) de la Ley No. 7755 Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo No. 27810-H-MP-PLAN y sus reformas que reglamenta dicha ley, esta comisión les comunica la propuesta de distribución de dichos recursos para el cantón de Belén.

De esta forma y aplicando los porcentajes indicados para cada uno de estos criterios, se asignó al cantón de Belén la suma de 6.896.084 distribuido de la siguiente forma:

	Monto Población	Monto Extensión	Monto Pobreza
Belén	3.755.257	178.327	2.962.500

Asimismo, y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta Comisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley No. 7755, procede a comunicar la distribución a nivel distrital de la suma indicada en el párrafo anterior, la cual deberá hacerse de conocimiento de los Concejos de Distrito en lo concerniente a cada uno de ellos.

Provincia de Heredia
Cantón Belén

Código	Distrito	Monto Total Asignado
407	Belén	6.896.084
40701	San Antonio	2.816.080

40702	Ribera	2.204.613
40703	Asunción	1.875.391

FUENTE: Comisión Mixta de Partidas Específicas 2014

Es importante mencionar según lo estipulado en el artículo 5 de la Ley No. 7755, a las Municipalidades que no cobren eficientemente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que le correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás. Los montos totales así rebajados por estos conceptos se distribuirán proporcionalmente, según los criterios apuntados, a favor de las municipalidades que posean mayor efectividad en el cobro de los ingresos municipales. Finalmente, en el ejercicio de una de las funciones enumeradas a este órgano colegiado en el artículo 4 del reglamento a la Ley 7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta comisión mixta a las Municipalidades del país a tomar en cuenta al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar, las disposiciones de la Ley 7755 en el sentido de que las obras, los programas, los proyectos y los equipamientos financiados con partidas específicas deben estar dirigidos a solucionar problemas generales e impulsar el desarrollo socioeconómico local. En el caso de los proyectos de inversión, estos deben orientarse preferentemente a la construcción, la reconstrucción, el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura pública comunal y regional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar de inmediato a los Concejos de Distritos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 37. Se conoce trámite 1546 oficio DGPT-1011-2014 de Lic. Germán Marín Sandí, Director General de Dirección General de la Policía de Tránsito, Fax: 2222-7479 dirigido a Lic. Rafael Herrera Hidalgo, Director de Despacho de Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial con copia al Concejo Municipal de Belén. Recibí su oficio No. VTTSV-266-2014, relacionado con el oficio DMOPT-1132-2014, suscrito por el MSc. Sergio Córdoba Garita a fin de que se brinde respuesta a los requerimientos expuestos por la Municipalidad de Belén. Al respecto me permito remitir copia del oficio DGPT-715-2014, dirigido a MSc. Sergio Córdoba Garita, Director de Despacho, en el que se brinda la respuesta, donde se le indica que se le esta trasladando al Lic. Hedmer Fallas Gamboa, Jefe de Departamento de Operaciones Policiales, proceder con su atención en los términos indicados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de enlace MOPT-Belén conformada por los Regidores María Cecilia Salas Chaves, Mauricio Villalobos Campos y Luis Ángel Zumbado Venegas, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, lo antes posible.

ARTÍCULO 38. Se conoce trámite 1574 oficio DE-2014-1358 de Germán Valverde González, Dirección Ejecutiva de COSEVI, Fax: 2233-1041, dirigido al Lic. Rafael Herrera, Director de Despacho, Viceministra de Transporte Terrestre, Seguridad Vial. En atención a su oficio VTTSV-0256-2014 de fecha 24 de marzo de 2014, por medio del cual remite oficio 132672014, suscrito por

la Secretaria del Concejo Municipal de Belén, referente al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 13-2014, con el fin de que se realicen las acciones conducentes, para dar respuesta al tema de la Seguridad Vial en el cantón de Belén, me permito solicitarle que aporte las peticiones de la Municipalidad de manera detallada para valorar su viabilidad, dado que el acuerdo aportado en el documento de cita resulta para su comprensión muy genérico y no individualiza a que proyectos se refiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de enlace MOPT-Belén conformada por los Regidores María Cecilia Salas Chaves, Mauricio Villalobos Campos y Luis Ángel Zumbado Venegas, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, lo antes posible.

ARTÍCULO 39. Se conoce trámite 1576 oficio PE-187-2014 de Lic. Gaudy Solórzano Morera Viceministro de Descentralización y Desarrollo Local, Fax: 2240-9550. En el marco de las acciones impulsadas del plan para el fortalecimiento de los Gobiernos Locales e impulso a los procesos de Descentralización y Desarrollo Local, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Comisión Nacional de la Policía Municipal desea extenderle una cordial invitación para la presentación del “Programa de Voluntariado basado en la experiencia del Estado de Israel” con la experta internacional Felisa Lis, el próximo miércoles 9 de abril a las 9 a.m. en el estudio Leonardo Mador del IFAM. Este encuentro tiene como principal objetivo dar a conocer cómo se construye el voluntariado, requerimientos, beneficios y principales alcances de esta figura basados en el modelo Israelí que ha tenido gran éxito en materia de Seguridad Ciudadana, el desarrollo de redes de apoyo local, personas líderes de la comunidad, entre otros. Esperando contar con su valioso apoyo para la participación, en la actividad mencionada quedamos a sus órdenes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Remitir a la Comisión de Seguridad para que analicen las posibilidades de participar. **SEGUNDO:** Confirmar la asistencia del Vicepresidente Desiderio Solano.

ARTÍCULO 40. Se conoce trámite 1592 oficio VTTSV-266-2014 de Lic. Rafael Herrera García, Director de Despacho de Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Fax: 2523-2573, dirigido a Lic. Germán Valverde González, Director General de Dirección General de la Policía de Tránsito. Reciban un cordial saludo, me permito remitir el oficio DMOPT-1132-2014 suscrito por el MSc. Sergio Córdoba Garita, director de despacho del señor Ministro, a fin de que brinde respuesta a los requerimientos expuestos por la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de enlace MOPT-Belén conformada por los Regidores María Cecilia Salas Chaves, Mauricio Villalobos Campos y Luis Ángel Zumbado Venegas, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, lo antes posible.

ARTÍCULO 41. Se conoce trámite 1591 oficio VTTSV-265-2014 de Lic. Rafael Herrera García, Director de Despacho de Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Fax: 2523-2573, dirigido a Lic. Germán Valverde González. Reciban un cordial saludo, me permito remitir oficio 1326/2014 suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Consejo Municipal de

Belén, referente a acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 13-2014, a fin de que realicen las acciones conducentes para dar respuesta a la Municipalidad en el tema de Seguridad Vial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de enlace MOPT-Belén conformada por los Regidores María Cecilia Salas Chaves, Mauricio Villalobos Campos y Luis Ángel Zumbado Venegas, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, lo antes posible.

ARTÍCULO 42. Se conoce oficio ANEP-SMB-008-2014 de Jessica Barquero Presidenta Seccional ANEP Municipalidad de Belén y el señor Gonzalo Zumbado, Secretario Seccional ANEP Municipalidad de Belén (44 firmas). La presente es para manifestar nuestra preocupación en relación al tema de aplicación del aumento salarial correspondiente al primer semestre del 2014. Como es de conocimiento de todos, el Gobierno central decretó el aumento de un 0.43%, para los trabajadores del sector público. De más esta decir, que este es un aumento completamente insuficiente para atender las necesidades más básicas, cuando ha sido acompañado de crecientes alzas en los servicios. Tan solo de enero a julio 2013, según el Instituto Nacional de Estadística y Censo, el pago de servicios de electricidad aumentó en un 26%. A esto habría que sumarle los aumentos del 41 % en la canasta básica, del 10% - 15% en los alquileres y tantos otros servicios. Por lo anterior, y considerando que:

- Las Municipalidades cuentan con autonomía política, administrativa y financiera, conferida por la constitución Política, por lo que tomar decisiones independientes al Gobierno Central referente a materia salarial.
- En años pasados, tomando en cuenta la difícil situación financiera que enfrentaba la Municipalidad de Belén, no se realizó la aplicación de la Política Salarial.
- La Municipalidad de Belén, presupuestó un 3% de aumento salarial para el primer trimestre del 2014, el cual es un recurso municipal disponible para ser otorgado como parte del aumento a los trabajadores.

Proponemos: Que este Concejo Municipal, apruebe un 3% de aumento salarial, tomando en consideración que es un presupuesto disponible para ser utilizado en esta materia. Los firmantes, funcionarios de la Municipalidad de Belén, adherimos la solicitud realizada al Concejo Municipal para que se aplique un aumento de un 3% para el primer semestre del 2014 de acuerdo con el monto previamente presupuestado.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Trasladar a la Alcaldía para su análisis y recomendación.

ARTÍCULO 43. La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, afirma que el jueves 10 de abril, se realizará Sesión Ordinaria, así acordado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

A las 7:45 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Municipalidad de Belén

BORRADOR

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Lic. María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal